

hablando contra modestia devida Requiere
condha R. Cedula, y Suplica al V.º conxep. man
su V.º sclear' testimonio de esta su proposicion, o
contradiccion, y de otra R. Cedula, con lo q.º acordare
en su Vista =

Por la Ciu, entendida la contradiccion del Sr. D.º Claudio
de Guebara en la posesion que se le hara de dar
a Sr. Ju. Leoner al ofizio de V.º, y la R. Cedula
que ha exhibido del año de mill setec.º Catorce en la que
por aquella ocasion providençia no existiere al
mismo tiempo don her.º y primo de Sr. D.º Constante
leer año de 1507 Sr. D.º Claudio, que posterior seduço de
Sr. D.º Ju. Greg.º Alburq.º que aunque se hallaba en
diciembre de 1507 Sr. Diego Gaspar Alburq.º de primo de Sr. D.º
mucho mas posterior han existido Cav.º Cap.º her.º
como lo fueron los Sr.º Sr.º Antonio y Sr.º Diego Ruiz Ma
teo; Sr.º Ju.º Antonio, y Sr.º Fran.º Gauden Garcia de por
y aun mismo tiempo primo her.º por lo q.º la R.º Camara
a despachar R.º Cedula Contraria ala del referido año
de Catorce por q.º de R.º animo asi lo ha tenido p.º con
haviendo mas corroboracion para la adm.º de dho Sr.
Ju.º a su ofizio, q.º el reparo q.º dho Sr.º Claudio expone
si reflexionado por este breve tenido pres.º quando
se le mandó Zitar p.º la Informaç.º q.º a pedimto de dho
Sr.º Ju.º se practicó q.º conspiraba al fin de pretender
tal V.º es constante que dho Sr.º Claudio le parese
fundarse en lo que en su contradiccion expone de su
aquella ocasion stauer deo quenta desta Ciu, de rep.
que se le ofrecio, y fuera mas bien visto, que en aquella
ocasion viera manifestado su Senten, corroborando
asimismo el dictamen desta Ciu, ano Encontrar rep.
para la denegacion ala tal posesion que la carta, o
Informe que V.º esta hav.º precedido la Zitar
ante diem, y executado el Reconocimiento de Ello



